

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26918** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 25/06/2013, en el procedimiento con número de autos 454/13-R, y NIG.03014-66-2-2013-0001005, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor María del Carmen Pastor Martínez, con DNI 22.106.671-Z, y con domicilio en Aspe (Alicante), calle Virgen del Carmen, n.º 19.

Segundo.- Que el deudor Conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D.ª María Alacreu Carbonell, Letrado, con domicilio postal en calle Enfermera Angelina Ceballos Quintanal, n.º 4, Alicante, teléfono 963522308, y dirección de correo electrónico: malacreu@boschtormo.es, para que los acreedores efectúen, a su elección, la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 3 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130040643-1